ACTA Nº 3, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019, DE EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE APERTURA DE LOS SOBRES N.º 3 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.ºEXPEDIENTE: 2018-86906 (05-CA-2017-0.0-0.0-ON)
TÍTULO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS TÚNELES DE LA A-381 AL REAL DECRETO 635/2006 DE 26 DE MAYO, SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE CARRETERAS Y ALIMENTACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.° 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 28 de mayo de 2019, se reúnen, para el examen del informe técnico de la Comisión designada al efecto y la apertura del sobre n.° 3, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de marzo de 2019, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Cristina Vargas Sánchez, representante del Gabinete Jurídico.
Isidora Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada.
Juan José Rodríguez Martín, representante de la Dirección General de Infraestructuras

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos, A.T. Estudios e Informes

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, que resulta aprobada por unanimidad. En relación con dicha Acta, se hace constar que todas las empresas que fueron requeridas para presentar su oferta técnica en soporte digital, han presentado la misma dentro del plazo concedido.

Seguidamente se hace entrega a la Mesa del Informe de fecha 28 de mayo de 2019 de la Comisión Técnica Asesora, en el que se recoge las valoraciones de las ofertas contenidas en el sobre n.° 2 "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*" presentado por las empresas admitidas a la licitación.

A continuación, se inicia el acto público procediéndose por la Presidencia a la lectura de las puntuaciones recogidas en el citado informe técnico, con el resultado que consta en el cuadro "*Resumen de puntuaciones criterios de juicio de valor*" anexo a este acta.

La Presidencia invita a los interesados a que comprueben que los sobres n.° 3: *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"*, se encuentran a la vista y en las mismas condiciones en las que fueron entregados, así como a que formulen en ese momento cuantas dudas, explicaciones o aclaraciones estimen oportunas, ya que una vez iniciada la apertura de los sobres no se admiten observaciones que interrumpan el acto. Ninguno de los interesados presentes plantea cuestión alguna.

Una vez abiertos los sobres n.º 3, por la Presidencia se da lectura a las ofertas presentadas, con el resultado que consta en el cuadro "*Valoración oferta económica*" anexo a este acta.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Los resultados se exponen también en el cuadro anexo "Anormalidad criterios objetivos", identificándose que las empresas que a continuación se relacionan están incursas en presunción de anormalidad:

UTE. INGENIERIA DIGITAL ELECTRICA, S.L. / CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.
ETRALUX, S.A.
UTE. ACEINSA SALAMANCA, S.A. / INSTALACIONES ELECTRONOVA, S.L.
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
UTE. SEMI - AZVI., S.A.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las empresas incursas en presunción de anormalidad para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El plazo para la presentación de la documentación requerida termina el día 4 de junio de 2019 a las 20:00 horas. La documentación deberá presentarse en el Registro General de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, tanto presencialmente, como a través de su correo electrónico (registro.sscc.cfiot@juntadeandalucia.es) o mediante fax: 955-92-67-77.

Por todo ello, y a la espera del resultado de los anteriores requerimientos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña	Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

2018 86906 (5-CA-2017-ON)
ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS TÚNELES DE LA A-381 AL REAL DECRETO 635/2006 DE 26 DE MAYO, SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE CARRETERAS Y ALIMENTACIÓN MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES

		Puntuación total criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	Proposición económica	Compromiso mejora ensayos control recepción	Compromiso mejora control geométrico
	Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	49	4.131.037,42 €	2,00 %	1,00 %
1	UTE. ELAYCO, S.L. / DIELECTRIC, S.A.	22,00	3.158.141,13 €	2,00 %	1,00 %
2	ALVAC, S.A.	22,50	3.075.144,26 €	2,00 %	1,00 %
3	IMESAPI, S.A.	14,00	3.320.956,50 €	2,00 %	1,00 %
4	UTE. INGENIERIA DIGITAL ELECTRICA, S.L. / CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	27,25	2.814.620,52 €	2,00 %	1,00 %
5	UTE. SOCIEDAD IBERIA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE) / ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	27,00	3.087.950,47 €	2,00 %	1,00 %
6	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	10,75	2.963.030,23 €	2,00 %	1,00 %
7	API MOVILIDAD, S.A.	26,75	3.107.779,45 €	2,00 %	1,00 %
8	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	27,75	3.107.010,94 €	2,00 %	1,00 %
9	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	15,50	2.991.196,98 €	2,00 %	1,00 %
10	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	20,00	3.709.453,34 €	2,00 %	1,00 %
11	ETRALUX, S.A.	12,75	2.755.332,75 €	2,00 %	1,00 %
12	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	22,50	3.540.411,61 €	1,00 %	1,00 %
13	UTE. UC10 INFRAESTRUCTURAS, S.A. / GONZALEZ GARRIDO, MOIMBRA, S.L.	22,00	3.060.995,87 €	2,00 %	1,00 %
14	UTE. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A. / MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	22,50	3.170.511,91 €	2,00 %	1,00 %
15	SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	12,00	3.222.209,19 €	2,00 %	1,00 %
16	UTE. ACEINSA LEVANTE, S.A. / GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	26,00	3.032.181,47 €	2,00 %	1,00 %
17	MONELEG, S.L.	14,00	3.428.761,06 €	2,00 %	1,00 %
18	UTE. ACEINSA SALAMANCA, S.A. / INSTALACIONES ELECTRONOVA, S.L.	26,00	2.916.512,42 €	2,00 %	1,00 %
19	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	22,00	3.057.046,41 €	2,00 %	1,00 %
20	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	16,50	3.069.360,80 €	2,00 %	1,00 %
21	ISTEM, S.L.U.	22,00	3.447.925,29 €	2,00 %	1,00 %
22	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	10,25	3.253.615,46 €	2,00 %	1,00 %
23	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	26,00	2.783.906,12 €	2,00 %	1,00 %
24	UTE. TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNIC. S.L. / PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A	14,00	3.496.541,22 €	2,00 %	1,00 %
25	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	24,50	3.515.925,95 €	2,00 %	1,00 %
26	UTE. SEMI - AZVI., S.A.	24,75	2.813.264,25 €	2,00 %	1,00 %

Proposición económica más baja:	2.755.332,75 €
Oferta más baja grupo 1:	2.755.332,75 €
Oferta más baja grupo 2:	2.783.906,12 €
Media:	3.159.039,49 €
Límite anormalidad:	3.001.087,52 €